

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2019-236

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso Ordinario Laboral instaurado por **FERNANDO CASTRO JURADO** contra **COLPENSIONES Y OTROS radicado** bajo el No. 11001-31-05-010-**2019-00236-00**, informándole que el apoderado solicita entrega de título. Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. doce (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, frente a solicitud de entrega de títulos efectuados por el apoderado **JORGE DAVID AVILA LOPEZ**, acto con el que reasume el poder original obrante a pdf 3 de documento digital 10, se le reconoce nuevamente personería adjetiva para actuar como apoderado judicial del demandante, y dado que obra facultad de recibir, verificado el sistema de autorización electrónico de Depósitos judiciales, se encuentran a favor del demandante los siguientes títulos judiciales:

1. No. 400100008456817 constituido por valor de \$920.500
2. No. 400100008508773 constituido por valor de \$920.500

Por lo que se dispone la entrega del mismo al apoderado **JORGE DAVID AVILA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 79.723.901 y tarjeta profesional No. 165.324, de conformidad a la solicitud obrante a documento digital 33.

En el expediente déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias a su sitio de archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad671c18c81b77669beceef11b8aa39e456b94e2a916356c8ff2fe75573d340**

Documento generado en 12/08/2022 05:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>